

14120001-004-03 TRASLADO DE VALORES

Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo, FONACOT, en cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público su Reglamento y demás disposiciones relativas vigentes; a través de su Dirección General Adjunta de Administración y Sistemas, ubicada en Paseo de la Reforma No. 506, segundo piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600, México, D.F., con teléfono 57-22-74-00 extensiones 7412 y 7513, celebrará la Licitación Pública Nacional 14120001-004-03, para la contratación del servicio de:

TRASLADO DE VALORES

Bases

- 1. Información de la licitación:
- 1.1. Requisitos que deben cubrir los licitantes.
- **1.1.1.** Presentar su proposición en original y de acuerdo a lo indicado en estas bases.
- 1.1.2. Presentar dentro de la propuesta técnica en original, escrito en los términos del anexo No. 1, el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si, o por su representada a suscribir la proposición correspondiente en original.
- 1.1.3. Los licitantes podrán optar por presentar en forma conjunta proposiciones, de conformidad al Art. 34 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Art. 31 fracciones I y II incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la misma Lev.
- **1.1.4.** Entregar sus proposiciones técnicas y proposiciones económicas por separado en original y en sobre cerrado de manera inviolable, en el acto correspondiente en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y firmada en forma autógrafa por el representante legal en la última hoja de cada una de las propuestas.
- **1.1.5.** Presentar los Anexos No. 2, 3, 4 en papel membretado de la misma empresa.
- **1.1.6.** Los licitantes deberán entregar dentro de la propuesta técnica copia del recibo de pago de las bases de esta Licitación, ya que en caso contrario no se admitirá su participación.
- 1.1.7. Presentar dentro de la propuesta técnica en original, escrito en el que manifieste que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas tendientes a que los servidores públicos de FONACOT induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones mas favorables ventajosas con relación a los demás participantes.
- **1.1.8.** El licitante deberá entregar dentro de la propuesta técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el



14120001-004-03 TRASLADO DE VALORES

artículo No. 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice:

"Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I) Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II) Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III) Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la primera notificación de rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante dos años calendario contados a partir de la notificación de rescisión del segundo contrato;
- IV) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría en los términos del Titulo Sexto de este ordenamiento y Titulo Séptimo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas:
- V) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI) Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII) Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII) Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;



14120001-004-03 TRASLADO DE VALORES

- IX) Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X) Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual, y
- XI) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

1.2. Descripción completa de los servicios.

Traslado de valores a nivel nacional de acuerdo a la descripción del anexo No. 4 de estas bases.

El contrato que se derive de esta licitación, se fincará por cuenta del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, de conformidad al anexo citado, por una vigencia a partir del 16 de abril al 31 de diciembre de 2003.

1.2.1. Tiempo y lugares de entrega.

El tiempo y lugares de entrega requeridos se detallan en el anexo No. 4.

El participante deberá tener capacidad de entrega en tiempo y condiciones de seguridad para el traslado de valores que se entregue, debiendo señalar la distribución de oficinas en el interior de la República como en la Ciudad de México, D.F.

1.3. De las bases.

1.3.1. Costo de las bases.

Los interesados podrán a su elección cubrir el costo de las bases de dos formas:

- A) Mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de "Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores" de acuerdo a lo establecido en la convocatoria publicada para esta licitación, el cual deberá realizarse de 9:00 a 12:00 hrs. y de 12:30 a 15:30 hrs. en la caja ubicada en el piso seis de Av. Paseo de la Reforma No. 506 Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06600. Por un costo no reembolsable de \$1,072.50 (Un mil setenta y dos pesos 50/100 M.N.) I.V.A. incluido.
 - B) A través de pago en el Banco por medio de los recibos que para ese efecto genera Compranet y tendrán un costo no reembolsable de \$975.00 (Novecientos setenta y cinco 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

1.4. Garantías.



14120001-004-03 TRASLADO DE VALORES

1.4.1. Garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse por el licitante ganador mediante fianza expedida por una afianzadora debidamente autorizada y que radique en la República Mexicana a nombre de "Nacional Financiera, como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores", por un importe del 10% del monto total del contrato que se le asigne en la licitación, sin considerar el I.V.A.

La fianza se entregará en la oficina del Líder Coordinador de Proyectos de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios al día siguiente de formalizado el contrato, sita en el quinto piso del edificio marcado con el número 506 de Av. Paseo de la Reforma, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D. F.

2. Presentación y apertura de proposiciones técnicas y recepción y apertura de proposiciones económicas:

2.1. Registro de los asistentes:

Se podrá llevar a cabo durante la hora anterior a la señalada para el acto de apertura de las proposiciones, conforme se vayan presentando al lugar del evento, los licitantes acreditados deberán identificarse plenamente y firmar el registro de asistencia respectivo.

- **2.2.** Las proposiciones técnicas y económicas, deberán entregarse conforme se vayan requiriendo en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y recepción de proposiciones económicas, en sobre cerrado de manera inviolable.
 - 2.3. Instrucciones para elaborar las proposiciones:
- 2.3.1. Las proposiciones económica y técnica, se deberán elaborar de acuerdo a lo siguiente:
- **2.3.1.1.** Las proposiciones deben ser mecanografiadas en papel membretado del licitante conforme al anexo No. 4 de estas bases.
- **2.3.1.2.** Las proposiciones deben presentarse en idioma español sin tachaduras, ni enmendaduras y en sobre(s) cerrado(s) de manera inviolable.
- 2.3.1.3. Las proposiciones económica y técnica, deberán firmarse en forma autógrafa en la última hoja por la persona que tenga las facultades legales suficientes para ello o por el propietario de la empresa, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.
- **2.3.1.4.** Los concursantes deberán indicar la descripción completa de los servicios requeridos, la proposición técnica deberá señalar claramente y a detalle sus características esenciales.



14120001-004-03 TRASLADO DE VALORES

2.3.1.5. La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo con el anexo No. 5 y señalar las condiciones de pago y vigencia de cotización.

2.4. Acto de apertura de proposiciones técnicas y recepción de proposiciones económicas:

El acto de apertura de proposiciones técnicas y recepción de propuestas económicas, se llevará a cabo el día 28 de marzo de 2003 a las 13:00 horas en la sala de juntas del noveno piso, sita en Av. Paseo de la Reforma 506, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. hora en que se cerrará el recinto donde se llevará a cabo dicho acto y no se permitirá por ninguna circunstancia, la entrada a más licitantes.

2.4.1. En esta primera etapa, los licitantes presentarán en sobre cerrado de manera inviolable su proposición técnica en hojas membretadas, incluyendo las características de los servicios requeridos sin indicar costo, sin tachaduras ni enmendaduras y firma del facultado para ello, misma que se evaluará por la convocante para determinar aquellas que satisfagan los requisitos solicitados. Asimismo se recibirán las proposiciones económicas en sobre cerrado de manera inviolable, mismos que serán firmados por los licitantes quedando en custodia de FONACOT.

2.5. Acto de apertura de proposiciones económicas:

2.5.1. Esta segunda etapa se llevará a cabo con el mismo protocolo indicado en el punto **2.4.** de estas bases, en la sala en que se celebró la primera etapa. El día 4 de abril de 2003 a las 13:00 horas, donde se abrirán los sobres dando lectura al importe de las proposiciones que cubrieron los requisitos exigidos, y de aquellos concursantes que su proposición técnica no haya sido rechazada en la primera etapa; quedando en poder de FONACOT para su evaluación.

2.6. Desarrollo de los actos:

Conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los actos serán presididos por el Director de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles y como suplente lo hará el Líder Coordinador de Proyectos de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- ? Se declara iniciado el acto.
- ? Sobre la base de la lista de asistencia se efectuará la presentación de los licitantes registrados y de los servidores públicos de FONACOT que asistan al acto.
- ? Se nombrarán a dos representantes de los licitantes; los cuales rubricarán los sobres que contienen las proposiciones económicas que se reciban.



14120001-004-03 TRASLADO DE VALORES

- ? Todos los licitantes deberán rubricar las proposiciones técnicas, en apego al artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ? Las proposiciones serán abiertas en presencia de los licitantes, leyéndose en voz alta el contenido sustancial de cada una de ellas y el nombre del licitante.
- **2.6.1.** Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez iniciado el acto de entrega de las mismas.
- **2.6.2.** No se podrán retirar proposiciones entre el período comprendido desde la recepción de proposiciones y hasta el fincamiento del contrato.
- 2.6.3. Se procederá a la lectura del acta del evento, la cual será firmada por los servidores públicos asistentes y por los licitantes entregándose copia de la misma a cada uno. Cabe mencionar que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases así como en las proposiciones podrá ser negociada.

2.7. Criterios para la adjudicación del contrato.

FONACOT llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta licitación pública, considerando los siguientes criterios:

- Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes deberán incluir toda la información, documentos y requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- Cumplido el punto anterior, se elegirá al licitante que de manera estricta cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por FONACOT.
- La adjudicación se efectuará por el total de los servicios requeridos considerando el precio más bajo.

FONACOT emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 46 del Reglamento de la misma Ley.

2.8. Fallo.

El fallo se hará del conocimiento de todos los licitantes en sesión que se celebrará el día 9 de abril de 2003 a las 13:00 horas en la sala de juntas de Av. Paseo de la Reforma No. 506 noveno piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. en la que se dará a conocer el nombre del licitante ganador por haber presentado las mejores condiciones para la convocante, de igual forma, se entregará el mismo día y por separado a cada licitante un escrito en el que se expliquen las razones por los cuales su proposición no resultó ganadora o los motivos, por los cuales en su caso haya sido rechazada procediendo de acuerdo a la Ley.



14120001-004-03 TRASLADO DE VALORES

2.9. Generalidades.

Para dar cumplimiento al acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, se estima conveniente que las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales pueden asistir a los actos públicos de la licitación, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos

2.10. Requisitos para la elaboración del contrato.

- a) Copia de la parte superior del estado de cuenta de la chequera a la cual se realizará la transferencia.
- b) Copia de identificación oficial del representante legal. (credencial de elector o pasaporte)
- c) Copia del poder notarial del representante legal. (sólo en caso de que el representante legal sea diferente a la persona que suscribió las propuestas para la licitación)
- d) Póliza de errores u omisiones de S.H.C.P. (sólo en caso de modificaciones recientes).
- e) El licitante deberá presentar copia de la escritura constitutiva de la empresa y del poder otorgado a su representante legal.
- f) El licitante deberá presentar carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones de conformidad al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y a los incisos A y B del punto 2.1.12. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el año de 2002.
- g) El licitante deberá presentar un escrito con el que se obliga a responder por los servicios requeridos.

2.11. Firma del contrato:

El representante del licitante ganador deberá presentarse a firmar el contrato respectivo, a los 5 días naturales siguientes a la notificación del acto del fallo en la oficina del Líder Coordinador de Proyectos de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios sita en Av. Paseo de la Reforma No. 506, quinto piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. de las 10:00 a las 14:00 horas, el contrato referido normará las relaciones jurídico-comerciales que se establezcan entre la convocante y el representante seleccionado como ganador.



14120001-004-03 TRASLADO DE VALORES

El Licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será sancionado en los términos del Artículo 60 de la misma Ley.

3. Condiciones de precio y pago.

3.1. Condiciones de pago.

El pago se efectuará a través del sistema denominado "Pago Interbancario", mediante depósito en la cuenta de cheques del participante ganador al décimo día hábil posterior a la presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada, presentación que el prestador deberá realizar una vez vencido el mes que se paga.

3.2. Aspectos económicos.

El precio deberá ofertarse solamente en moneda nacional.

El I.V.A. deberá indicarse por separado del precio propuesto; en caso de no ser señalado éste se entenderá como 15% incluido en el precio.

3.3. Impuestos.

Salvo lo señalado en el numeral 3.2., todos los impuestos que procedan serán pagados por el participante ganador de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

4. Criterios para la evaluación de las proposiciones.

- **4.1.** Se verificará que las proposiciones cumplan con todas y cada uno de los requisitos y condiciones señaladas en las bases y sus anexos.
- **4.2.** No se emplearán mecanismos de puntos o porcentajes para verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones.
- **4.3.** FONACOT podrá realizar visitas a las oficinas e instalaciones, de los licitantes para verificar su capacidad técnica y administrativa.
- 4.4. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.
- **4.5.** De existir errores aritméticos en las proposiciones, se procederá de la siguiente manera:



14120001-004-03 TRASLADO DE VALORES

- **4.5.1.** Si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- **4.5.2.** Si existe una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- **4.5.3.** Si el licitante en ambos casos no acepta la corrección, su proposición será rechazada, sin responsabilidad para el Fondo.
 - 5. Modificaciones que podrán efectuarse:

5.1. Modificaciones a las bases de la licitación:

FONACOT podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de Licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

Se publique un aviso en el Diario Oficial de la Federación, a fin de que los interesados concurran ante la propia dependencia o entidad para conocer, de manera especifica, las modificaciones respectivas.

No será necesario hacer la publicación del aviso cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado, se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de esta licitación.

6. Descalificación de licitantes; suspensión temporal, cancelación y declaración desierta de la licitación; rescisión de contratos.

6.1. Descalificación de licitantes:

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

6.1.1. Si no cumplen con uno o más de los requisitos especificados en las bases de la licitación.



14120001-004-03 TRASLADO DE VALORES

- **6.1.2.** Si se comprueba que existe acuerdo entre los licitantes para elevar los precios de los servicios requeridos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin una ventaja sobre los demás licitantes.
- **6.1.3.** Si un licitante es descalificado, el mismo podrá volver a participar en la segunda licitación, si fuera el caso, a que se convoque, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en las bases y no se hubiera ubicado en el supuesto que antecede conforme a la Ley de la materia.
- **6.1.4.** Incurrir en falsedad de información o documentación.
- **6.1.5.** Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad necesaria para entregar adecuadamente y en tiempo los servicios requeridos.
- 6.1.6. Si los licitantes tienen compromisos contractuales atrasados con FONACOT.
- 6.2. Suspensión temporal de la licitación.
- **6.2.1.** Se podrá suspender la licitación en forma temporal, cuando se presuma que existen casos de arreglos entre algunos de los licitantes para elevar los precios de los servicios requeridos objeto de la licitación, o bien, cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves, para estos casos, se avisará por escrito a todos los involucrados.
- **6.2.2.** Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, y que no haya afectado el fondo del procedimiento, se reanudará la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados, solamente podrán participar los proveedores que no fueron descalificados.
- **6.2.3.** Por inconformidad presentada a la SECODAM promovida por un proveedor de servicios siempre y cuando esa dependencia instructora así lo ordene.

6.3. Cancelación de la licitación:

Se podrá cancelar una licitación en los siguientes casos:

- **6.3.1.** En caso fortuito o de fuerza mayor.
- 6.3.2. Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre los licitantes para elevar el precio de los servicios requeridos objeto de la licitación o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no haya sido descalificado. Cuando se cancele una licitación, se avisará al respecto por escrito, a todos los licitantes involucrados.
- **6.3.3.** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de los servicios requeridos objeto de la licitación para el Fondo.
- **6.3.4.** Cuando la licitación sea cancelada debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior FONACOT podrá:



14120001-004-03 TRASLADO DE VALORES

Convocar a una nueva Licitación Pública Nacional.

6.4. Declaración desierta de la licitación:

FONACOT procederá a declarar desierta una licitación y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- **6.4.1.** Cuando ningún licitante se inscriba para participar.
- **6.4.2.** Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos, o sus precios no fueren aceptables.
- **6.4.3.** Si después de realizada la segunda convocatoria concurren causas señaladas en los puntos anteriores, FONACOT procederá a una invitación a cuando menos tres personas o a la contratación directa, según el monto y se adjudicará el contrato a la empresa que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- **6.4.4.** Si al abrir las propuestas, no se cuenta cuando menos con una que reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- 6.4.5. Si al abrir las propuestas económicas, los precios no fueran aceptables para FONACOT.
- **6.4.6.** Cuando alguna de las partidas no reciba ninguna propuesta se declararla desierta y se procederá de acuerdo al procedimiento aplicable.

6.5. Rescisión del contrato.

El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del licitante ganador lo hará rescindible, en los términos del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por otra parte FONACOT podrá rescindir el contrato cuando concurran razones de interés general.

En caso de que FONACOT rescinda el contrato podrá proceder a adjudicar el contrato que corresponda según lo establece el artículo 41 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicará la garantía de cumplimiento de contrato en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.

En caso de llevar a cabo la rescisión del contrato, la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas de conformidad con el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.1. Junta de aclaraciones:



14120001-004-03 TRASLADO DE VALORES

FONACOT llevará a cabo una junta de aclaraciones sobre el contenido de las bases y el bien a adquirir únicamente sobre el escrito recibido a que se refiere el punto 7.2. esta junta se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2003 a las 13:00 horas en la sala de juntas del noveno piso, sita en Av. Paseo de la Reforma 506, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 México, D.F., y en ella podrán participar los licitantes que hayan adquirido las bases correspondientes lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante del pago de las mismas, en caso contrario se le permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

7.2. Los licitantes que hayan adquirido las presentes bases, deberán solicitar por escrito y en forma electrónica (formato Word en disco de 3 1/2 ó enviarlo al correo electrónico alberto.vazquez@fonacot.gob.mx, a FONACOT hasta las 10:00 a.m. del día 19 de marzo de 2003, las aclaraciones que sobre las bases estimen pertinentes. Por su parte FONACOT contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral. Si por algún motivo el licitante no haya podido enviar sus preguntas en la fecha antes prevista se recomienda que al inicio del acto de junta de aclaraciones las entregue en formato Word en disco de 3 ½ para su incorporación en el acta correspondiente.

8. Inconformidades, controversias, sanciones y penas convencionales

8.1. Inconformidades:

Las personas interesadas podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo SECODAM por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo SECODAM, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

Transcurrido el plazo establecido, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo SECODAM pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten a la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo SECODAM las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de contratación, a fin de que las mismas se corrijan.

En la inconformidad que se presente en los términos a que se refiere el Artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición. La falta de protesta indicada será causa de desechamiento de la inconformidad.



14120001-004-03 TRASLADO DE VALORES

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones señaladas en la Ley de referencia y a las demás que resulten aplicables.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al promovente por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación, se le impondrá multa conforme lo establece el Artículo 59 de la propia Ley.

8.2. Controversias:

Las controversias que se susciten en materia de adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables por lo que toda estipulación contractual contraria a derecho no surtirá efecto legal alguno.

8.3. Sanciones.

8.3.1. Los licitantes o prestadores que infrinjan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán sancionados por la Contraloría de conformidad con los artículos 59 y 60 de la mencionada Ley, que a la letra dice:

Artículo 59.- Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de esta Ley, serán sancionados por la Contraloría con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Artículo 60.- La Contraloría, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- II. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción III del artículo 50 de este ordenamiento, respecto de dos o más dependencias o entidades;
- III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas, y
- IV. Los licitantes o proveedores que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.



14120001-004-03 TRASLADO DE VALORES

La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Contraloría la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación.

Las dependencias y entidades dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de esta Ley, remitirán a la Contraloría la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

- **8.3.2.** Cuando los participantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, sin concluir la misma, hasta su última etapa.
- **8.3.3.** Cuando el licitante ganador no firme el contrato dentro del término establecido para ello en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 8.4. Penas convencionales.
- **8.4.1.** FONACOT aplicará penas convencionales al licitante del servicio adjudicado, por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto de esta licitación por una cantidad equivalente al 10% del servicio o monto incumplido por cada día de atraso, procediendo FONACOT a rescindir el contrato al tercer día de incumplimiento y aplicar la garantía de éste, en los términos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **8.4.1.1.** El licitante de los servicios requeridos deberá realizar el pago de la pena convencional en cumplimiento al requerimiento efectuado por FONACOT, en la caja ubicada en el piso seis de Av. Paseo de la Reforma No. 506 Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06600, con un horario de 9:00 a 12:00 hrs. y de 12:30 a 15:30 hrs.
- **8.4.1.2.** El pago se realizará a través de cheque certificado a favor de FONACOT ó en efectivo, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del licitante en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.
- **8.4.1.3.** FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato sin su responsabilidad, por incumplimiento del licitante a sus obligaciones, mediante comunicación por escrito dirigida al licitante en la cual le otorgará diez días hábiles para que alegue lo que a su derecho convenga respecto a la situación del incumplimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.



14120001-004-03 TRASLADO DE VALORES

ANEXO No. 1

(Nombre) , manifiésto bajo prot y han sido debidamente verificados, as la propuesta en la presente Licitación P (persona física o moral)	í como que cue	nto con las fa	cultades suficientes para suscribi
Registro federal de contribuyentes:			
Domicilio Calle y número: Colonia Código postal: Teléfonos: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que cor Nombre, número y lugar del notario públi		Er Fa nstitutiva:	Fecha:
, -	iico ante ei cuai	se dio le de l	a misma.
Relación de accionistas:	N	5.50	A : 2/
Apellido paterno Apellido materno	Nombre(s)	R.F.C.	Acciones %
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			
Inscripción en el Registro Público de Co	mercio:		
Nombre del apoderado o representante:			
Datos del documento mediante el cual a	acredita su pers	onalidad y fac	ultades:
Escritura pública número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del notario púb	lico ante el cual	se otorgó:	
(Lugar y fecha) Protesto lo necesario			
<u>(Firma)</u>			
Nota: El presente formato podrá ser conveniente, debiendo respetar su conte			pante en el modo que se estime rden indicado.



14120001-004-03 TRASLADO DE VALORES

ANEXONo.2

México, D.F., a de de 2003

Lic. Enrique Franco Ciurana
Director General Adjunto de
Administración y Sistemas.
Fondo de Fomento y Garantía para el
Consumo de los Trabajadores
P r e s e n t e.

En atención a la licitación al rubro indicada, me permito manifestar, bajo protesta de decir la verdad, que he revisado y conocido el contenido total de las bases del evento mencionado, de las cuales expreso una total conformidad, comprometiéndome a cumplir con los requisitos solicitados y a presentar mi proposición en el tiempo y forma establecidos al efecto.

De igual forma, expreso que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y acepto que las disposiciones contenidas en éstos, rigen para actos y contratos que celebra Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, FONACOT.

(Nombre y firma)
(Cargo)
(Empresa)



14120001-004-03 TRASLADO DE VALORES

ANEXONo.3

México, D.F., de

de 2003

Nombre de la empresa:
Domicilio:
Nombre del representante:
Recibimos la documentación solicitada para la Licitación Pública Nacional No. 14120001-XXX-03

() Escrito manifestando conocer el contenido de las bases en papel membretado de la empresa, en los términos del anexo No. 2 de las bases.

() Anexo No. 4 debidamente requisitado

() Original y copia de una identificación oficial del representante del licitante.

() Escrito manifestando no encontrarse dentro de los supuestos del punto 1.1.8. de estas bases.

() Anexo No. 3 totalmente requisitado en original y copia.

() Presentar recibo de pago de las bases de esta Licitación en original y copia.

Recibe Entrega



14120001-004-03 TRASLADO DE VALORES

ANEXO No. 4

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- 1. El servicio objeto de ésta Licitación es la de proporcionar de manera eficaz y diligente el servicio de traslado de valores a nivel nacional en los domicilios de la relación adjunta.
- 2. El prestador deberá asignar el personal capacitado, especializado necesario, el cual se abstendrá de intervenir en cualquier asunto que no se refiera exclusivamente al servicio contratado, asumiendo el prestador toda la responsabilidad en que incurran sus trabajadores.
- 3. El licitante deberá incluir en su propuesta económica el costo por comprobante de traslado, plomo y envase.
- 4. El prestador se obliga a responder por los valores materia del servicio por el monto que contengan los valores desde el momento en que su personal los reciba.
- 5. El prestador deberá presentar un catálogo de las personas autorizadas para la recolección de valores con fotografía y firma de identificación obligándose a su actualización.
- 6. El licitante deberá considerar que la entrega de los envases al Banco no presenten señales de violación.
- 7. El servicio que se requiere es de lunes a viernes de las 16:00 a las 18:00 horas, hora local.
- 8. El número de servicios que FONACOT requiere diariamente es de 42 sujeto a cambio de lugares de recolección en plaza lo cual no deberá implicar variación en el costo contratado. Asimismo deberá considerarse lo establecido en el punto 13 del presente anexo
- El licitante deberá cotizar los excedentes de los valores de los promedios mensuales de traslado de valores.
- 10. El Prestador deberá responsabilizarse de los sistemas de control y seguridad en el traslado de valores, cierre y manejo de envases.
- 11. El prestador deberá contar con un seguro suficiente en cantidad para cubrir el importe de cualquier perdida de los valores que trasladen.
- 12. El licitante ganador se obliga a prestar directamente el servicio, en caso de fuerza mayor deberá indicar que Compañía proporcionará el servicio, debiendo ser sin costo para FONACOT.
- 13. FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el servicio para ciertas plazas sin su responsabilidad, notificando al prestador con 30 días naturales de anticipación, en tal supuesto, el costo total del servicio se reducirá en proporción de los servicios terminados anticipadamente.



14120001-004-03 TRASLADO DE VALORES

ANEXONo.4

LOCALIZACIÓN DE LOS DOMICILIOS DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO

Consec.	Delegación	Dirección	Montos estimados mensuales de traslado de valores (miles de pesos)
1	Oficinas Centrales	Av. Paseo de la Reforma No. 506 piso 6 Col. Juárez Deleg. Cuauhlémoc, C.P. 06600, México D.F.	480
2	Tacubaya	Calle Doctora No. 35, Col. Tacubaya, Delegación Cuahutemoc, C.P. 11870 México, D.F.	5,677
3	Portales	Calzada de Tlalpan 1455, Colonia Portales, C.P. 03300, México, D.F.	10,187
4	Vallejo	Calle Norte 45 No. 853 letra "B", Colonia Industrial Vallejo, Deleg. Azcapotzalco, c.p. 02300, México, D.F.	6,689
5	Zaragoza	Blvd. Puerto Aéreo No. 81, piso 1, C.P. 15700, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F.	5,433
6	Tlalnepantla Av. Río Lerma No. 134, Col. La Romana, Tlalnepantla, C.P. 54030, Estado de México		4,716
7	Chihuahua, Chih.	Calle Séptima 1002, Zona Centro C.P. 31000	6,930
8	Hermosillo, Son.	Dr. Aguilar No.13 entre Comonfort y Galeana, Col. Centenario, C.P. 83260	8,360
9	Mexicali, B.C. Norte	Av. de los Héroes 651, Centro Cívico C.P. 21001	6,106
10	Mazatlán, Sin.	Albatros 601 esq. Ejército Mexicano, Fracc. Campo Bello C.P. 82010	2,089
11	Culiacán, Sin.	Av. 16 de Septiembre 1634 1er. Piso, Col. Centro C.P. 80029	4,332
12	Tijuana, B.C. Norte	Paseo de los Héroes No. 10289, 4° piso, Zona Río, C.P. 22010	4,348
13	La Paz, B.C. Sur	Melchor Ocampo 1510 esq. México, Col. Vicente Guerrero C.P.	3,253
14	Monterrey, N. L.	Padre Mier Oriente No. 563, piso 1, Zona Centro, C.P. 64000	12,977



14120001-004-03 TRASLADO DE VALORES

ANEXONo.4

LOCALIZACIÓN DE LOS DOMICILIOS DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO

Consec.	Delegación	Dirección	Montos estimados mensuales de traslado de valores (miles de pesos)
15	Tampico, Tamps.	Av. Hidalgo No. 3000, primer piso, Col. Águila, C.P. 89230	2,357
16	Torreón, Coah.	Av. Morelos No. 138 Pte. C.P. 27000	5,007
17	Saltillo, Coah.	Blvd Luis Echeverría No. 1560, Torre Saltillo 5° Piso, Col. Guanajuato Oriente, C.P. 25286	3,579
18	Guadalajara, Jal.	Av. Federalismo Norte 696 Sector Hidalgo, C.P. 44200	4,621
19	Durango, Dgo.	Juárez 109 Sur Centro entre Serdan y Negrete, C.P. 34000	3,876
20	Aguascalientes, Ags.	Av. López Mateos Poniente 421, Zona Centro C.P. 20000	4,796
21	Colima, Col.	Nigromante 26 Col. Centro, C.P. 28000	2,303
22	Tepic, Nay.	Av. Insurgentes No. 357 Pte., Planta Baja, Col. San Juan, C.P. 63130	2,402
23	León, Gło.	Emiliano Zapata 201 esq. 5 de Febrero 1er. Piso, C.P. 37000	4,077
24	Morelia, Mich.	Av. Lázaro Cárdenas 1760 desp. 4 y 5, C.P. 58260	4,487
25	Querétaro, Qro.	Angela Peralta 11 2do. Piso, Col. Centro ,C.P. 76000	2,874
26	San Luis Potosí, S.L.P.	Damián Carmona 405 Col. Centro, C.P. 78000	8,416
27	Cuernavaca, Mor.	Plan de Ayala 1200 Col. Chapultepec, C.P. 60250	2,243
28	Toluca, Edo. De Mex.	Ignacio Allende Sur 116 Col. Centro, C.P. 50000	5,747



14120001-004-03 TRASLADO DE VALORES

ANEXONo.4

LOCALIZACIÓN DE LOS DOMICILIOS DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO

Consec.	Delegación	Dirección	Montos estimados mensuales de traslado de valores (miles de pesos)
29	Acapulco, Gro.	Costera Miguel Alemán No. 133, Fraccionamiento Magallanes, C.P. 39670	3,642
30	Puebla, Pue.	Calle Nueve Norte 208 Col. Centro, C.P. 72000	4,776
31	Tlaxcala, Tlax.	Carretera Tlaxcala - Puebla Km. 1.5 Edif. Selafe, C.P. 90000	2,301
32	Veracruz, Ver.	Av. Independencia No. 788 Altos, Col. Centro, C.P. 91700	5,851
33	Pachuca, Hgo.	Blvd. Felipe Angeles S/N Edif. Selafe, Col. Guezco C.P. 42080	1,698
34	Oaxaca, Oax.	Carbonera S/N Barrio Trinidad de las Huertas, C.P. 68120	3,200
35	Mérida; Yuc.	Calle 62 No. 407-A bajos entre 49 y 47, Col. Centro C.P. 97000	6,886
36	Villahermosa, Tab.	Juárez 118-120 esq. R. Martínez de Escobar, Col. Centro C.P. 86000	5,957
37	Tuxtla Gutiérrez, Chis.	Central Sur 254 1er. Piso Edif. Zimmermann, C.P. 29000	2,355
38	Campeche, Camp.	Calle 57 No. 37 entre 14 y 16 Col. Centro, C.P. 24000	2,923
39	Cancún, Q. Roo.	Local 12, 13 y 14 Plaza Nuc Nac Super Manzana 28 Col. Centro C.P. 27500	6,744
40	Zacatecas, Zac.	Blvd. José López Portillo s/n Col. Dependencias Federales, Ed. SELAFE, Guadalupe, Zac. C.P.	1,440
41	Celaya, Gto.	Blvd. Adolfo López Mateos Pte. No. 1016, local 218 piso 1, Col. Centro, C.P. 38060	898
42	Puerto Vallarta, Jal.	Colombia esq. Nicaragua, Edificio de la CTM, Col. 5 de diciembre, C.P. 48350	250



14120001-004-03 TRASLADO DE VALORES

ANEXO No. 5

Descripción del Servicio	Cantidad	Unida de medida	Precio Unitario
Traslado de valores	42	día	
Cobertura de seguro	1	mil	
		Subtotal	
		I.V.A.	
TOTAL			

Æ	Cantidad mensual estimada mensual a trasladar	\$187,284 (miles de pesos), cantidad que puede ser a la baja o a la alta
	según el mes calendario.	

Vigencia de la cotización:	